RESOLUCIÓN CGR Nº 148

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENSERES Y EQUIPOS MAYORES"*, PAC N° 37/20, ID N° 377.763, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 MAR. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley N° 2051/03, la Resolución CGR N° 113/20, las Actas de Aperturas de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2020 y 09 de diciembre de 20, la Resolución CGR N° 651/20, el Informe de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2020, el Dictamen Jurídico Nº 25/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113/20 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está incluido el Código Nº 37 *"Adquisición de Enseres y Equipos Mayores" – Ad Referéndum,* previsto bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 incisos c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 09 de diciembre de 2020, se realizó el Acta de Apertura de Ofertas, en la cual se deja constancia que no se presenta oferta alguna, considerando la prórroga realizada en el primer acto de apertura en fecha 02 de diciembre de 2020.

Que, el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 651/20 *"POR LA CUAL SE CONFORMAN COMITÉS DE EVALUACIÓN DE VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020",* dispuso la conformación del Comité de Evaluación para el PAC N° 37/20 *"Adquisición de enseres y equipos mayores"* – ID N° 377.763.

Que, a través del Informe de Evaluación, el Comité Evaluador sugiere Declarar Desierto el llamado correspondiente a la Contratación Directa para la *"Adquisición de Enseres y Equipos Mayores" – Ad Referéndum*, en atención a que ningún oferente presentó oferta, en la fecha y hora establecida al efecto.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03, establece respecto a la Declaración de Licitación Desierta: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiera presentado oferta alguna".*

Que, a través del Dictamen Jurídico DGAJ Nº 25/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta en su parte pertinente: *"...atendiendo a las consideraciones legales expuestas, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende procedente declarar desierta la presente Licitación por Concurso de Ofertas, la cual deberá ser formalizada a través de resolución de la máxima autoridad institucional, en atención a que no se ha presentado oferta alguna tanto en el llamado como en la prórroga respectiva".*

Que, el Artículo de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 148

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENSERES Y EQUIPOS MAYORES"*, PAC N° 37/20, ID N° 377.763, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa para la *"Adquisición de Enseres y Equipos Mayores"*, PAC N° 37/20, ID N° 377.763, convocada por la Contraloría General de la República, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es